



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3761

28/01/2020

7081

AUTOR/A: MARCOS ORTEGA, Milagros (GP)

RESPUESTA:

Las competencias en materia de desarrollo rural residen en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, tal y como lo establece el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Madrid, 28 de febrero de 2020